



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONTRATO DE SERVICIO

No. 031-2024

FECHA: mayo 23 de 2024

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S

Nit: 901.211.677-1

DIRECCIÓN: Calle 24 No. 50 A-120

TELEFONO: 3122969283

REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO


DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 98.633.844 de Itagüí.

OBJETO: “Suministro elementos de aseo para la planta física”.


1. ESPECIFICACIONES: Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIALES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
1	50	UNIDAD	ABRASIVO A-1	Detergente en polvo abrasivo
2	15	UNIDAD	ACIDO PARA DESTAQUEAR SANITARIOS x 500 cc	
3	10	UNIDAD	AMBIENTADOR EN AEROSOL	Aerosol x 360 ml
4	10	UNIDAD	BALDE plástico	
5	5	UNIDAD	BLOQUEADOR SOLAR FACTOR 50 X 300 ML	UVA/UVB, Resistente al agua y a la transpiración
6	5	UNIDAD	BLOQUEADOR SOLAR FACTOR 30 X 300 ML	UVA/UVB, Resistente al agua y a la transpiración
7	150	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 55 X 55 X 10 U NEGRA	Bolsa de polipropileno para la recolección de basuras, calibre 1.5 medida 55x55 presentación paquete x 10 unidades
8	50	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 55 X 55 X 10 U VERDE	Bolsa de polipropileno para la recolección de basuras, calibre 1.5 medida 55x55 presentación paquete x 10 unidades
9	50	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 55 X 55 X 10 U ROJA	Bolsa de polipropileno para la recolección de basuras, calibre 1.5 medida 55x55 presentación paquete x 10 unidades
10	150	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 65 X 90 X 10 U NEGRA	Bolsa de polipropileno para la recolección de basuras, calibre 1.5 medida 55x55 presentación paquete x 10 unidades
11	60	PAQUETE	BOLSA DE BASURA 90 X 130 X 10 U NEGRA	Bolsa de polipropileno para la recolección de basuras, calibre 1,0 medidas 65X90 presentación paquete x 10 unidades
12	15	UNIDAD	CANASTA RECOLECTORA DE CAFÉ U OTROS FRUTOS, PARA COLOCAR COMO PAPELERAS EN LAS AULAS DE CLASE 	Debe de ser de gran tamaño mínimo 20 litros de capacidad, color variable, sin tapa





13	15	UNIDAD	CEPILLO PARA BARRE CALLES, PISOS EN CONCRETO Y AFINES 	Fibras PET duras más impermeables que otorgan mayor duración a las fibras. Ideal para barrer efectivamente polvo, hojas y residuos sin desgastar la fibra. Especial para pisos de concreto y espacios externos. Cepillo para barrer calles piso. Elaborado en plantilla plástica ver foto, de: 20 cms de largo. 5 cms ancho 2 cms de alto Cabo de madera o metálico de 120 cms largo, bajo peso.
14	50	UNIDAD	CREMA LAVA LOZA X 500 GRS CON LIMON	Con diferentes fragancias, limón, uva etc., Composición tenso activos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas
15	80	LITRO	DESENGRASANTE LIQUIDO LITRO	Desengrasante para pisos. Biodegradable que no afecta la capa de ozono. Solubilidad: Total en agua PH 8,5 - 10.0 Composición tenso activos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas
16	10	CUÑETE	DESINFECTANTE DE PISOS LIQUIDO CON FRAGANCIA CUÑETE, "Fabuloso"	Desengrasante para pisos. Biodegradable que no afecta la capa de ozono. Solubilidad: Total en agua PH 8,5 - 10.0 Composición tenso activos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas
17	170	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS	Jabón con bicarbonato que genere buena espuma, tipo Fab, Ariel o similar etc.
18	130	UNIDAD	ESCOBAS	Escoba plástica de cerdas suaves, con mango en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extras suaves. El cabo movable puede ser de madera o metálico liviano
19	200	UNIDAD	ESPONJILLA FIBRA VERDE, "sabra"	Dimensiones mínimas: 100 mm ancho x 140 mm largo x 8mm grueso Tipo de fibra mezcla de fibras tipo



				poliamidas no tejidas
20	10	GALÓN	GASOLINA CORRIENTE	Color negro o amarillo: Posee en la palma un labrado para evitar deslizamiento de puño mas largo, elaborado en látex especial, con mayor grosor para mayor resistencia Calibre 35 Medida par
21	50	PARES	GUANTES N° 10, calibre 35 PRO	Color negro o amarillo: Posee en la palma un labrado para evitar deslizamiento de puño más largo, elaborado en látex especial, con mayor grosor para mayor resistencia Calibre 35 Medida par
22	30	PARES	GUANTES N° 9 ó L, calibre 35 PRO	Color negro o amarillo: Posee Color negro o amarillo: Posee en la palma un labrado para evitar deslizamiento de puño más largo, elaborado en látex especial, con mayor grosor para mayor resistencia Calibre 35 Medida par
23	30	PARES	GUANTES N° 8 ó M, calibre 35 PRO	Color negro o amarillo: Posee en la palma un labrado para evitar deslizamiento de puño más largo, elaborado en látex especial, con mayor grosor para mayor resistencia Calibre 35 Medida par
24	5	CAJA	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL	Caja x 100 UNIDADES
25	240	LITRO	HIPOCLORITO DE SODIO 13% o 15% X LITRO	Litro, Adjuntar ficha técnica y hoja de seguridad con sus pictogramas en la hoja y ENVACE
26	120	UNIDAD	JABON AZUL EN BARRA	Barra cuadrada tipo Rey, único o similar
27	3	CUÑETE	JABON LIQUIDO NEUTRO	
28	30	UNIDAD	LIMPIA VIDRIOS	Envases con boquilla en espray, con sus pictogramas en el envase
29	24	PAQUETE	PAÑOS DE LIMPIEZA WYPALL X 25 UNIDADES COLORES VERDE Y AMARILO	Absorción en líquidos y aceites y una baja liberación de pelusas - paquete
30	4	ROLLO	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL X ROLLO DE 80 HOJAS	Absorción en líquidos y aceites y una baja liberación



				de pelusas - presentación en rollo por 80 toallas
31	55	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO SCOTT JUMBO ESSENTIAL 4 X 400 M	Paquete X 4
32	5	UNIDAD	PAPELERAS GRANDES DE PEDAL NEGRAS	Papelera plástica de capacidad 15 litros Negro
33	10	UNIDAD	RASTRILLO PLASTICO PARA JARDIN 22 DIENTES	Mango largo metálico
34	35	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON SUS PALOS	
35	20	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL PARA MANOS 	Compatible para el dispensador de rollo para manos KIMBERLY, diámetro 13 cms, largo 20 cms 
36	1	UNIDAD	TELA DE TOHALLA DE 1 X 50 MTS. DE ALTA CALIDAD, color verde, azul, PESO DE 22 A 25 KILO X ROLLO	Debe pesar entre 450 y 500 grs por metro cuadrado. 70 % algodón, certificada la calidad,
37	20	PAQUETE	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	150 Hojas
38	140	UNIDAD	TRAPERO DE COLOR, ENCABADO	Longitud del mango 1,40 cm diámetro del mango 19.5 mm - longitud de la fibra de algodón entre 30 y 40 Gramaje entre 380 g y 550 g el mango debe estar encabado y unido a la cabeza Soporte de material plástico o metálico.
39	100	UNIDAD	MOLDE PARA LLAVES IZQUIERDO 1005	
40	100	UNIDAD	MOLDE PARA LLAVES DERECHO 1005	

NOTA: Antes de entregar algún producto en la Institución Educativa, enviar registro fotográfico del mismo para constatar la calidad y presentación, así no incurrir en gastos de transporte y demás, si ocurre una devolución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos **(\$24.664.831)** m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de Veintiséis millones de pesos m/l **(\$26.000.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 31 de mayo 09 de 2024.**

3. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. En caso de que exista insatisfacción por servicio suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
7. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8. GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

9. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

10. SUPERVISIÓN: La Institución Educativa por conducto del Auxiliar Administrativo Jorge Lenis Arango, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **031 - 2024** de **mayo 14 de 2024**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



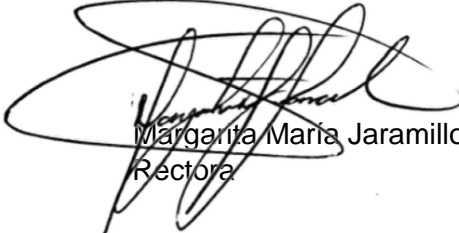
11. CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.

12. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.


13. REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución:
1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

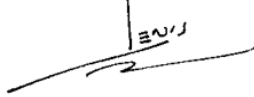
Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Alexander González Londoño
Representante legal



Jorge Lenis Arango
Apoyo supervisión contrato